



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se modifica la composición del Comité Ético de Investigación Clínica Territorial de Cáceres. (2018060052)

El Decreto 139/2008, de 3 de julio, por el que se establece la regulación de los Comités Éticos de Investigación Clínica de Extremadura, dedica el título III a la Creación y Acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica Territoriales en Extremadura.

Conforme al citado decreto, por Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 53, de 18 de marzo de 2014, se concedió la acreditación al Comité Ético de Investigación Clínica Territorial de Cáceres y el nombramiento de sus miembros. Por Resoluciones de 20 de noviembre de 2014 y de 13 de abril de 2015, de la citada Dirección General, se modificó la composición de dicho comité (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2015 y DOE n.º 152, de 7 de agosto de 2015, respectivamente). Por Resoluciones de 23 de octubre de 2015 y de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias (DOE n.º 5, de 11 de enero de 2016 y DOE n.º 29, de 12 de febrero de 2016) se modificó de nuevo la composición del citado comité.

Con fecha 20 de noviembre de 2017 se ha recibido en la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias solicitud de modificación de la composición del Comité Ético de Investigación Clínica Territorial de Cáceres, basada en el cese de uno de sus miembros y en el nombramiento de un nuevo miembro.

Vista la solicitud y demás documentación presentada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 139/2008, de 3 de julio, referido a las modificaciones de los Comités Éticos de Investigación Clínica Territoriales, entre las que se incluyen las modificaciones producidas en su composición, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN :

Primero. Modificar la composición del Comité Ético de Investigación Clínica Territorial de Cáceres en el siguiente sentido: cesar como Secretaria del mismo a D.ª María Aquilina Sánchez Rubio, por el pase a la situación de jubilación, y nombrar nueva Secretaria del mismo a D.ª Patricia Fernández del Valle.



Segundo. Mantener la acreditación del Comité Ético de Investigación Clínica de Cáceres, en cuanto que los motivos que justifican la modificación acordada no alteran los elementos de concesión de la acreditación vigente, con la única salvedad del cese de uno de su miembros y el nombramiento de un nuevo miembro.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 23 de noviembre de 2017.

El Director General de Planificación,
Formación y Calidad Sanitarias
y Sociosanitarias,
LUIS TOBAJAS BELVÍS

